



Expediente: 13033/2024. 2 Lotes.

Servicio. Abierto simplificado. Varios criterios.
 Anticipado de gasto.

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente nº 13033/2024, tramitado para la contratación de los **“Servicios profesionales de colaboración en la realización de los trabajos de apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (2 lotes):**

Lote nº 1, Colaboración en el apoyo para el cumplimiento de los principios transversales, y **Lote nº 2, Colaboración en el apoyo para el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH),** que comprende:

PRIMERO.- Mediante Orden de fecha 3 de septiembre de 2024, se acuerda el inicio del expediente de contratación relativo a los **“Servicios profesionales de colaboración en la realización de los trabajos de apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (2 lotes),** para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, y se expide documento contable de retención de crédito por un importe de 38.920,01 euros (IVA incluido), con el siguiente detalle:

Presupuesto:.....32.165,30 €
 I.V.A (21%):.....6.754,71 €
 Presupuesto base de licitación:**38.920,01 €**

El presupuesto por lotes lo refleja la siguiente tabla:

Lote	Base imponible (€)	IVA 21 % (€)	Presupuesto base de licitación
Lote I	25.310,40 €	5.315,18 €	30.625,58 €
Lote II	6.854,90 €	1.439,53 €	8.294,43 €
Total Licitación	32.165,30 €	6.754,71 €	38.920,01 €

El expediente de contratación se imputará a la partida presupuestaria: 13.03.00.612J.227.06, número de proyecto 50501, anualidad 2025.

26/09/2024 13:31:45
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ed156722-7bfa-4f8b-e046-0050569b34e7





Al lote nº 1, **Colaboración en el apoyo para el cumplimiento de los principios transversales**, le corresponde el CPV: 79411000, *Servicios Generales de Consultoría en Gestión*, y el CPA: 70.22.1 *Servicios de Consultoría de Gestión Empresarial*.

Al lote nº 2, **Colaboración en el apoyo para el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH)**, le corresponde el CPV: 79411000, *Servicios Generales de Consultoría en Gestión*, y el CPA: 74.90.13, *Servicios de Asesoría sobre el Medio Ambiente*.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del citado suministro ha sido informado por el Servicio Jurídico con fecha 23 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2024, así como la previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de la Consejería de 25 de septiembre de 2024, y conforme a las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 13 de septiembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM número 216, de 16 de septiembre de 2024),

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación relativo a los **“Servicios profesionales de colaboración en la realización de los trabajos de apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (2 lotes):**

-Lote nº 1, Colaboración en el apoyo para el cumplimiento de los principios transversales.
-Lote nº 2, Colaboración en el apoyo para el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH).

SEGUNDO.- Abrir la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la LCSP, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.2 de





la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia por un importe de:

Presupuesto:.....32.165,30 €

I.V.A (21%):.....6.754,71 €

Presupuesto base de licitación:**38.920,01 €**

El presupuesto por lotes lo refleja la siguiente tabla:

Lote	Base imponible (€)	IVA 21 % (€)	Presupuesto base de licitación
Lote I	25.310,40 €	5.315,18 €	30.625,58 €
Lote II	6.854,90 €	1.439,53 €	8.294,43 €
Total Licitación	32.165,30 €	6.754,71 €	38.920,01 €

El expediente de contratación se imputará a la partida presupuestaria: 13.03.00.612J.227.06, número de proyecto 50501, anualidad 2025.

Al lote nº 1, **Colaboración en el apoyo para el cumplimiento de los principios transversales**, le corresponde el CPV: 79411000, *Servicios Generales de Consultoría en Gestión*, y el CPA: 70.22.1 *Servicios de Consultoría de Gestión Empresarial*.

Al lote nº 2, **Colaboración en el apoyo para el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH)**, le corresponde el CPV: 79411000, *Servicios Generales de Consultoría en Gestión*, y el CPA: 74.90.13, *Servicios de Asesoría sobre el Medio Ambiente*.

En Murcia, (Firma y fecha electrónicas al margen)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, P.D. LA SECRETARIA GENERAL, Sonia Carrillo Mármol.

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 13 de septiembre de 2024, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM número 216, de 16 de septiembre de 2024).

